

de Agricultura, Pesca y Alimentación, esta Subsecretaría ha acordado elevar a definitiva la lista provisional, con las siguientes modificaciones:

La opositora número 14, Alcalá Guerrero, Fuensanta, que figura con el número de DNI 683.074, debe decir 28.883.074.

El opositor número 219, que figura con el segundo apellido «Moreno», debe decir «Romero».

El opositor número 627, que figura con el nombre de «Antonio», debe decir «Antonino».

Han subsanado sus errores y, por tanto, deben ser admitidos a las pruebas selectivas los siguientes opositores:

Número	Apellidos y nombre	DNI
176 bis	Fernández Redondo, Mario	32.430.236
330 bis	Luiña García, Gil José	10.808.283
553 bis	Salvo Rodrigo, Manuel	73.725.219
574 bis	Santiago Merino, María Remedios	7.448.490

El opositor número 16 de la lista provisional, Alcoverro Pedrola, Tomás, pasa a examinarse en el turno restringido 2.º

El opositor número 213, García López, Javier, pasa a examinarse en el turno restringido 1.º

Contra la presente lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de enero de 1985.—El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

1834

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de noviembre de 1984 por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir vacantes, turnos restringidos, en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1984 la lista definitiva, aprobada por Resolución de 27 de noviembre de 1984, de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por Orden de 12 de julio de 1984 para cubrir vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, turnos restringidos, se advierten los siguientes errores de transcripción:

El aspirante número 3 del turno restringido primero, que figura como «Solanoz» de segundo apellido, debe decir: «Solano».

El opositor número 40, que figura con el segundo apellido como «Martín», debe decir, «Marín».

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de enero de 1985.—El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

1835

ORDEN de 18 de enero de 1985 por la que se nombran funcionarios en práctica del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas y se anulan cuatro de los nombramientos realizados por Orden ministerial de 13 de noviembre de 1984.

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 13 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se nombró funcionarios en prácticas a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas convocadas por Orden ministerial de 26 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero). Finalizado el plazo fijado para la presentación de la documentación exigida,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas, ha resuelto:

Primero.—Anular todas las actuaciones y el nombramiento como funcionario en prácticas de los señores que se relacionan en anexo I a la presente Orden por no haber presentado la documentación exigida dentro del plazo establecido, de conformidad con lo dispuesto en la base 10 de la citada Orden de convocatoria.

Segundo.—Nombrar funcionarios en prácticas, siguiendo el orden de puntuación, a los aspirantes relacionados en el anexo II a la presente Orden que, habiendo superado las pruebas selectivas para el ingreso en el citado Cuerpo, tienen cabida dentro del número de plazas convocadas, como consecuencia de la anulación de los nombramientos de referencia, de conformidad con lo establecido en la citada base de convocatoria. Los efectos económicos de estos nombramientos serán los de la fecha de ingreso en el curso selectivo de formación en el Centro de Adiestramiento en la Dirección General de Aviación Civil, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados deberán presentar en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Sección de Coordinación de Personal de Aviación Civil, avenida de América, 25, Madrid-28002), dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser presentada con el original para su compulsal) del título de Bachiller Superior o equivalente, o certificación académica que acredite tener cursados los estudios completos y abonados los derechos para la expedición del título correspondiente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración de si son o no funcionarios de carrera de la Administración del Estado y, en caso de serlo, sueldo por el que optan durante el período de prácticas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones correspondientes. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Direcciones Provinciales de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran en la que se acredite dicha condición funcional y que reúnen aquellos requisitos que, afectando a esta convocatoria, consten en su expediente personal (con especial mención del lugar y fecha de nacimiento y la titulación requerida para dicho nombramiento). Quienes se hallen en situación de excedencia voluntaria, aparte de la anterior certificación, aportarán la documentación señalada en los apartados c) y e).

Asimismo, quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones y su nombramiento como funcionarios en prácticas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 18 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos Sres. Directores generales de Servicios y Aviación Civil.

ANEXO I

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	DNI
S07IC33	Barrera Cabrera, Alfonso	11- 4-1957	5.358.568
S07IC39	Bajo González, Jesús Vicente	12-10-1958	5360.860
S07IC4	Tejedor Ayuso, Angel Luis	9- 2-1956	51.702.793
S07IC50	Bajo González, Roberto	18- 7-1953	51.058.082